Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **101**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2011 "REPARACIÓN MAYOR DE IMPRESORAS (OKI Y XEROX)" – PLURIANUAL - ID N° 223.661.-

Asunción, 17 de octubre de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Angel López Mora, Director, de la Dirección Administrativa - M.S.P. y B.S., y el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante del Comité de Evaluación – Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 10 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la presente contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, según reza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2729 de fecha 08 de setiembre de 2011.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 450 de fecha 14 de octubre de 2011.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

Lic. [illegible] Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Pacto por la Salud
"Petei ñe`ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° **101**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2011 "REPARACIÓN MAYOR DE IMPRESORAS (OKI Y XEROX)" – PLURIANUAL - ID N° 223.661.-

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 57/2.011 "Reparación Mayor de Impresora" ID N° 223.661, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. INSUSERV Insumos y Servicios en Gral.	1 y 2.-	14.900.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**14.900.000.-**

Monto Adjudicado IVA Incluido: Guaraníes catorce millones novecientos mil.

Artículo 2°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011, y el saldo para el siguiente ejercicio fiscal 2012, previa aprobación presupuestaria por Ley.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lezcano R.
Abogado
C.S.J. N° 20.281

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 450/2011

A	:	**Abg. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico** A.J. Dirección operativa de Contrataciones.
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación CD Nº 57/2011 "Reparación Mayor de Impresora (OKI y XEROX)"- Plurianual - ID 223.661.**
FECHA	:	14 de Octubre de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 26 de setiembre de 2011, donde se deja constancia de la prorroga en virtud del Art. 34, por no contar con la cantidad mínima de oferentes, quedando el mismo para el 06 de octubre de 2011, donde se recepciona 1 (una) oferta, seguidamente a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03. La oferta evaluada, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación, al Oferente INSUSERV – Insumos y Servicios en Gral. , conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)
1. INSUSERV – Insumos y Servicios en Gral.	1 y 2.-	14.900.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**14.900.000.-**

Monto Recomendado para Adjudicación: Gs. 14.900.000.- (Guaraníes catorce millones novecientos mil.-)

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2729 de fecha 08 de setiembre de 2.011, correspondiente al ejercicio fiscal 2.011 y el saldo pendiente queda sujeta a aprobación por ley para el siguiente ejercicio fiscal 2012.

2. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo establecido en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

3. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES MI DICTAMEN.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Fatima Prezentado	
Fecha: 14 OCT 2011	Hora: 12:02
Nº: 2355	Firma: